

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

3 DE NOVIEMBRE DE 2011

ACUERDO NÚMERO 144/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los partidos políticos, con fundamento en los artículos 116 fracción IV, 41 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 numeral 3 y 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 45 numeral 1 inciso a) fracciones III y IV, numeral 2 inciso a), numeral 3, 57 numerales 1, 6 y 9, 68 numeral 2, 69 numeral 1, 72, 79 numeral 2 inciso a) y j), 82 numeral 1 inciso a) y b), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar el acuerdo presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al monto de financiamiento público ordinario para el desarrollo de actividades permanentes de los partidos políticos, para el ejercicio 2012, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Se aprueba que el monto total para financiamiento público ordinario para el desarrollo de actividades permanentes del año 2012, entre los partidos políticos sea de **\$ 32,363,458.46 (Treinta y dos millones, trescientos sesenta y tres mil, cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 46/100 M.N.)**

SEGUNDO.- Se aprueba la distribución del financiamiento público ordinario para el desarrollo de actividades permanentes del año 2012 de los partidos políticos, en los siguientes términos:

PARTIDO POLITICO	ORDINARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL	\$ 6,758,152.50
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 10,473,332.16
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA	\$ 844,264.13
PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA	\$ 2,594,102.39
PARTIDO DEL TRABAJO	\$ 844,264.13
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	\$ 2,179,930.01

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	\$ 844,264.13
PARTIDO NUEVA ALIANZA	\$ 1,998,582.94
PARTIDO SOCIALDEMOCRATA DE COAHUILA	\$ 1,988,593.03
PARTIDO PRIMERO COAHUILA	\$ 2,149,444.78
PARTIDO 1	\$ 844,264.13
PARTIDO 2	\$ 844,264.13
TOTAL	\$ 32,363,458.46

TERCERO.- Envíese al Ejecutivo del Estado para que sea sometido al Congreso del Estado, para su aprobación.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO

A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
3 DE NOVIEMBRE DE 2011

ACUERDO NÚMERO 145/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, miembros del Consejo General en presencia de la Secretaria Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza 68, 69 numeral 3, 72 numeral 1 y 2, 78 numeral 1 inciso g), 79 numeral 2 inciso k), 81 numeral 1 inciso f), 88 numeral 3 inciso m) y 91 numeral 1 inciso o) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Administración y Servicio Profesional, relativo al Presupuesto Anual de Egresos del Instituto, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para el año 2012, por concepto de actividades ordinarias propias de este Instituto Electoral, en los siguientes términos:

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2012

1000 SERVICIOS PERSONALES	TOTAL
TOTALES	\$47,874,558.32

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
TOTALES	\$2,080,641.15

3000 SERVICIOS GENERALES	
TOTAL	\$12,173,963.24

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

TOTAL	\$506,680.00
--------------	---------------------

TOTAL GENERAL	\$62,635,842.71
----------------------	------------------------

SEGUNDO.- Remítase al Ejecutivo del Estado para que sea turnado al Congreso del Estado para su aprobación.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se certifica según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO

ACUERDOS

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
03 DE NOVIEMBRE DE 2011**

ACUERDO NÚMERO 146/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 7, 50 numeral 1, inciso k) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 213, 214, 215, 217 y 221 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:** aprobar el dictamen presentado por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos políticos relativo al informe presentado por la organización de observadores electorales denominada "Observatorio de Programas y Políticas Públicas del Estado de Coahuila A.C.", sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades, correspondientes al proceso electoral 2010-2011, en los términos siguientes:

ÚNICO.- Se aprueba en su totalidad el informe sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas directamente con la observación electoral, correspondiente al proceso electoral 2010-2011, presentado por la organización de observadores electorales denominada "Observatorio de Programas y Políticas Públicas del Estado de Coahuila A.C."

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

-RUBRICA-

**LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

ACUERDOS

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
03 DE NOVIEMBRE DE 2011**

ACUERDO NÚMERO 147/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 7, 50 numeral 1, inciso k) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 213, 214, 215, 217 y 221 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:** aprobar el dictamen presentado por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos políticos relativo al informe presentado por la organización de observadores electorales denominada "Abogados del Estado de Coahuila A.C.", sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades, correspondientes al proceso electoral 2010-2011, en los términos siguientes:

ÚNICO.- Se aprueba en su totalidad el informe sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas directamente con la observación electoral, correspondiente al proceso electoral 2010-2011, presentado por la organización de observadores electorales denominada "Abogados del Estado de Coahuila A.C."

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

-RUBRICA-

**LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

ACUERDOS

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
03 DE NOVIEMBRE DE 2011**

ACUERDO NÚMERO 148/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 7, 50 numeral 1, inciso k) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 213, 214, 215, 217 y 221 del Reglamento de Fiscalización **ACUERDA:** aprobar el dictamen presentado por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos políticos relativo al informe presentado por la organización de observadores electorales denominada “Universidad Autónoma del Noreste A.C.”, sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades, correspondientes al proceso electoral 2010-2011, en los términos siguientes:

ÚNICO.- Se aprueba en su totalidad el informe sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas directamente con la observación electoral, correspondiente al proceso electoral 2010-2011, presentado por la organización de observadores electorales denominada “Universidad Autónoma del Noreste A.C.”

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

-RUBRICA-

**LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

